

ÓRGANOS DE COMISIONES MUNICIPALES	
Descripción	Gestión de los órganos y comisiones municipales
Finalidades y usos	Facilitar la convocatoria y reunión de los miembros de los órganos y comisiones municipales.
Afectados	Todos los miembros de los órganos y comisiones municipales.
Procedimiento de recogida	Por los propios interesados o sus representantes
Soporte utilizado en la recogida	Soporte papel, conversación oral, telemáticamente.
Comunicaciones de datos	No están previstas
Transmisiones internacionales	No están previstos
Unidades responsables	Entidad Local, Secretaría
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local o de forma telemática.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. • Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono fijo y móvil
Imagen